

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 6 DE MARZO DE 1964

NÚM. 55

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que esta Excm. Diputación anunciará concurso para el suministro de 1.100 toneladas de carbón necesario para el Palacio Provincial, Dependencias anejas, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano y Colegio de Sordomudos de Astorga.

El Pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 29 de febrero de 1964.—El Presidente, José Eguigaray. 1090

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que esta Excm. Diputación anunciará concursos para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Ciudad Residencial Infantil

San Cayetano de León y Colegio de Sordomudos de Astorga, y de efectos de aseo personal y limpieza para el primero de los citados Establecimientos provinciales.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 29 de febrero de 1964.—El Presidente, José Eguigaray. 1092

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Concepto: RUSTICA

Años: 1959 a 1962

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este ex-

pediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezca en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requírasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: D. Tomás Otero Diez

Débitos: Principal, 182,47

Recargos, 36,48

Costas, 510,50

Fincas embargadas en término de Alija del Infantado:

Polígono 32, parcela 102.—Cereal regadío, de 3.^a, a El Olmar, de 93,84 áreas.— N., Paulina García Valera; E., Camino Real; S., Manuel Prieto y Pau-

jino García, y O., Hilario Ferrero.—Valorada en 3.875,60 pesetas.

Polígono 33, parcela 99.—Cereal secano, a Camino de Altobar, de 74,77 áreas.—N., parcela 98; E., Adrián Báez; S., Angelino Ferrero y Francisco Valera, y O., Federico Panchón García.—Valorada en 1.585,20 pesetas.

Polígono 51, parcela 84.—Monte bajo, a Las Praderas, de 23,24 áreas.—N., Angel Molero Fernández; E., Severiano García Cordero; S., Felipe Otero Díez, y O., camino de servicio.—Valorada en 464,80 pesetas.

Contra esta providencia pueden recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda o Sr. Presidente de la Excm. Diputación, según se trate de débitos de Hacienda o de Diputación, dentro del plazo de ocho días hábiles, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 10 de febrero de 1964.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces. 864

Junta Provincial del Censo Electoral de León

Acta de constitución de esta Junta celebrada el día 2 de enero de 1964

Previa convocatoria hecha por la Presidencia, en la forma que determina la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, en primera convocatoria, se reunen el día dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las seis de la tarde, en la Audiencia Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. don Gonzalo Fernández Valladares, Presidente de dicho Organismo, los señores siguientes: D. Luis López Santos, don Daniel Alonso Rodríguez, D. Antonio Mantero Naranjo, D. Nicanor Laiz Robles, D. José Chacel Martínez, don Eduardo de la Puente de la Infiesta, D. Teógenes Alonso Morilla, D. José Díez Campelo y D. Florentino Díez González, Secretario de la Excm. Diputación Provincial, y como tal, Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Abierta la sesión, se da lectura por el Sr. Secretario al artículo 11 de la citada Ley electoral, 13 de la misma y disposiciones relacionadas.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta, que el objeto de la sesión es constituir la Junta Provincial, de conformidad a las disposiciones vigentes, declarándola constituida con los señores siguientes, a quienes por ministerio de la Ley, corresponde formar parte de la misma:

Presidente, el Ilmo. Sr. Presidente

de la Audiencia Provincial, D. Gonzalo Fernández Valladares; Vicepresidente primero, el Director del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media «Padre Isla», D. Luis López Santos; Vicepresidente segundo, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, D. Francisco José Salamanca Martín; Vocales: el Decano del Ilustre Colegio de Abogados, D. Daniel Alonso Rodríguez; el Notario más antiguo con residencia en la capital, D. Emilio de Mata Alonso; el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística, D. Antonio Mantero Naranjo; el Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, D. Emilio Hurtado Llamas; el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, D. Santiago Blanch Cornet; el Vicepresidente de la Cámara Sindical Agraria, D. Félix Pastor Alonso, el Jefe del Sindicato Provincial de Alimentación, D. Nicanor Laiz Robles; el Jefe del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad, D. José Chacel Martínez; el Jefe del Sindicato Provincial de la Construcción, D. Eduardo de la Puente de la Infiesta; el Jefe del Sindicato Provincial del Espectáculo, don Teógenes Alonso Morilla; el Jefe del Sindicato Provincial de Ganadería, D. Luis García Pardo González; el Jefe del Sindicato Provincial de Hostelería, D. José Díez Campelo; el Jefe del Sindicato Provincial del Metal, D. Antonio Vázquez Fernández, y Secretario, el de la Diputación, D. Florentino Díez González.

Vocales suplentes: del Sr. Director del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media, D. Lucio García Ortega; del Decano del Ilustre Colegio de Abogados, D. Alvaro Tejerina Pérez; del Notario más antiguo, D. Juan Alonso Villalobos; del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo; del Ilmo. Sr. Delegado de Estadística, D. José Manuel Hernández Arenal; del Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, D. Ramón Cañas del Río; del Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, D. Fernando Alba Quijano; del Vicepresidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, D. Julián de León Gutiérrez; del Jefe del Sindicato de la Alimentación, D. Gabriel Fernández Martínez; del Jefe del Sindicato de Agua, Gas y Electricidad, D. Emilio Carnevali y Martínez Ylleras; del Jefe del Sindicato de la Construcción, D. José Sánchez Suárez; del Jefe del Sindicato del Espectáculo, D. Andrés Morano Gil; del Jefe del Sindicato de Ganadería, D. Marcelino Gutiérrez González; del Jefe del Sindicato de Hostelería, D. Eutiquio Domínguez Pascual; y del Jefe del Sindicato del Metal, D. Francisco San Juan Serrano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las seis y media de la tarde, de la que se extiende la presente Acta, de la que expedirá copia para su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de la Real Orden de 26 de agosto de 1907, de lo que yo, el Secretario, certifico.—El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares.—El Secretario, Florentino Díez González.

1106

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA ZONA REGABLE

Proyecto de Canal de Velilla y sus redes de acequias, desagües y caminos

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

Por O. M. de 31 de enero de 1964, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de Canal de Velilla y sus redes de acequias, desagües y caminos.

El proyecto ha sido redactado con fecha 29 de mayo de 1963 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis López de Sosoaga Lapeña.

Se autoriza en la referida orden ministerial la incoación del correspondiente expediente de información pública.

El plazo para realizar esta información pública, será de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y durante él podrán presentarse por los particulares y las Corporaciones cuantas reclamaciones estimen convenientes en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Cimanos del Tejar, Carrizo y Villadangos, así como en las oficinas de esta Confederación en Valladolid, (Muro, 5).

El proyecto comprende las siguientes obras:

Primero - Canal.—Comienza en la cámara de carga de la Central de Cimanos, núm. 2 de las proyectadas en el Tramo Hidroeléctrico y termina en el Canal de Villadangos. La zona regable es de 1.078 Has. y está limitada por el Canal Hidroeléctrico, las estribaciones de la cadena montañosa que se extiende de N. a S., paralelamente al citado canal y por el Canal de Villadangos. El Canal se proyecta en la mayor parte de su recorrido por la ladera de las elevaciones mencionadas y poco antes de llegar a Velilla de la Reina, el Canal desciende al valle merced al rápido proyectado de 13 metros de altura, y continúa paralelo al camino de Velilla a Villadangos, hasta terminar en el Canal de este nombre.

Segundo - Acequias.—Se han proyectado 13 acequias principales, de las que 10 parten directamente de la margen derecha del Canal y las otras tres derivan de otras acequias. La longitud total de acequias principales es de 21.528 m. Se prevén asimismo las co-

respondientes acequias secundarias con longitud de 10.405 m.

Incluye el proyecto las obras de fábrica necesarias para que el sistema cumpla su función, así como las pasadas de caminos que cruzan.

Tercero - Desagües.—Se proyectan 14 desagües, con longitud total de 31.660 metros.

Cuarto - Caminos.—Se ha previsto un camino de servicio, paralelo al canal con anchura total de 3 metros, sin afirmado y otros dos caminos para servicio de la zona regable de 6 metros de anchura total de explanación y 4 metros de anchura de afirmado. De estos dos últimos caminos, el primero coincide en gran parte con la Cañada de Merinas y recorre la zona regable del canal de N. a S. El segundo coincide con el camino que une a Velilla de la Reina con Alcoba. La longitud de caminos es de 5,755 Kms. aparte del camino de servicio del Canal.

Quinto - Obras accesorias.—Se consideran como tales la kilometración, señalización de caminos y plantación del Canal.

Un ejemplar del proyecto a que se refiere esta información pública, estará expuesto durante el plazo señalado y horas hábiles de Oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle Muro, núm. 5.

Valladolid, 19 de febrero de 1964.—
El Ingeniero Director, Juan B. Barela.
988

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Agrupación de Regantes de Villamayor del Condado.

De su representante: D. Lorenzo González Díez.—Villamayor del Condado (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 120 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Valdeperones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Co-

misaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de febrero de 1964.—
El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

848 Núm. 544.—294,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de San Emiliano

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario de 1963, las de administración del patrimonio y de valores auxiliares del mismo ejercicio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Emiliano, 26 de febrero de 1964.
El Alcalde (ilegible).

1002 Núm. 546.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Vega de Almanza, 26 de febrero de 1964.—El Alcalde, Anibal Lucas.

1063 Núm. 545.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Acti-

vidades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre del año 1961, se hace saber que los señores hijos de don Epimaco Rafael Benavides, han solicitado licencia para la apertura de un establecimiento de venta de abonos y piensos, en la casa número 10, de la calle General Mola.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 24 de febrero de 1964.—
El Alcalde, Benigno Isla García.

913 Núm. 540.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Por el plazo reglamentario se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Cuenta General del presupuesto de 1963.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1963.

Cuenta de administración del patrimonio de 1963.

Cuentas de caudales de 1963.
Rectificación del padrón de habitantes verificado con referencia al 31 de diciembre de 1963.

Gusendos de los Oteros, 24 de febrero de 1964.—El Alcalde, Primiano González.

951 Núm. 541.—89,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Bárcena del Caudillo

La Junta Vecinal de Bárcena del Caudillo, en sesión celebrada el día quince de febrero, aprobó expediente núm. 1 de habilitación de créditos en el presupuesto extraordinario.

Y para cumplimiento de los artículos 691 y 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público en la Secretaría de la Junta, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bárcena del Caudillo, 17 de febrero de 1964.—El Presidente, A. Sierra.

803 Núm. 531.—84,00 ptas.

Junta Vecinal de Cimanos del Tejar

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, las Ordenanzas modificadas de saca de grava y arena y el presupuesto de 1964.

Cimanos, 25 de febrero de 1964.—El Presidente, David Alvarez.

921 Núm. 529.—42,00 ptas.

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, número 25 de 1964, en nombre y representación de D. Saturnino Arés Arés, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, dictada en reclamación 222 de 1963, con fecha de 31 de octubre de 1963, interpuesta contra liquidación por el Impuesto de Derechos Reales y Timbre a metálico, practicadas por la Abogacía del Estado de dicha capital, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 20 de febrero de 1964.—José de Castro. 910

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Germán Baños García, Juez Comarcal de Cistierna (León).

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 16 de 1963, en virtud de demanda interpuesta por D. Alberto González García y cinco más, dirigidos por el Letrado D. Felipe Fernández López, sobre reclamación de ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos de principal, más costas y gastos, contra D. Fausto de Prado García, a instancia de los actores se acordó sacar a la venta en pública subasta y primera el inmueble embargado al demandado que a continuación se deslinda y bajo las condiciones que al final se expresa:

INMUEBLE

La participación o derecho de copropiedad que al demandado le corresponde como una séptima parte que tiene en unión de los actores en la casa número 6, de la calle de José Antonio, de esta villa de Cistierna, de planta baja y tres pisos, que linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, de Avelino Arias; izquierda, de Eliseo Barcenilla, y fondo, más propiedades de los actores y demandado, copropiedad hoy concretada por la vivienda que se le ha adjudicado y ocu-

pa la de la mano izquierda del piso tercero con los demás elementos comunes que en unión de los demás condueños tiene la casa, la que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaño, en el tomo 229, libro 63, finca número 2.733, valorada en ciento sesenta y cinco mil pesetas, esta parte (165.000,00).

La deslindada finca en su totalidad está afecta a dos hipotecas, una de ellas a favor del Instituto Nacional de la vivienda para garantía de quinientas diez y ocho mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con nueve céntimos, y otra a favor del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en garantía de un préstamo de quinientas mil quinientas pesetas, intereses al cuatro por ciento anual y sesenta y cinco mil setenta y cinco pesetas para costas y gastos.

1.ª El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de abril próximo, a las once horas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y para tomar parte en el remate los licitadores, habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado como mínimo el diez por ciento de la tasación.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Cistierna, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Germán Baños García.—El Secretario, Ricardo Cuesta.

986 Núm. 542.—409,50 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 117 de 1962, se cita, por medio del presente a Julia Fernández Tejerina, mayor de edad, casada, sus labores, conocida por María-Consuelo, que estaba viviendo en Sabero y después como asistenta en Valladolid, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2 de la plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia,

en la ciudad de León, a 13 de febrero de 1964.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julián Rojo. 1039

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

DEL SOTO DE ABAJO
de Paradilla

Ayuntamiento de Valdefresno

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios de esta Comunidad, para el día cinco de abril, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la Casa Concejo de Paradilla, para dar lectura y examinar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad y Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión.

El Presidente, Jesús Gutierrez.

900 Núm. 534.—78,75 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL SOTO DE ABAJO, DE RIAÑO
(Comisión Organizadora)

EDICTO

Que continuando el expediente de constitución de esta Comunidad, se convoca a Junta general para el día 15 de abril próximo, a las 12 horas de su mañana, en el Salón de Riaño, a todos los propietarios de fincas situadas en el paraje denominado «Soto de Abajo», y a cuantas personas pudiera interesar, para cuya zona existe una concesión de riego de 69,60 litros por segundo, derivada del río Yuso, teniendo su toma en el lugar «La Corban», término de Riaño; teniendo por objeto esta reunión el examen de los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta Comunidad, y acordar, o no, su aprobación definitiva.

La Comisión Organizadora dará cuenta de la causa que motivó la demora en la tramitación de este expediente.

Riaño, 2 de febrero de 1964.—Luis Alvarez.

1000 Núm. 543.—152,25 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 152.211 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

996 Núm. 521.—52,50 ptas.